Asunción, 04 de octubre de 2022.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA - "SERVICIO DE PROVISIÓN DE FIRMA DIGITAL" PAC N° 28/22 - ID N° 409.353

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el ***"Servicio de Provisión de Firma Digital"*** PAC N° 28/22 - ID N° 409.353.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución CGR N° 641 de fecha 17 de junio de 2022, designando a los funcionarios: Carlos Ramírez, de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación (DGTIC), Jorge Benítez Fernández y Juan Benítez del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG), quienes se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículos 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" concordante con el Artículo 58 del Decreto N° 2992/2019.

El estudio y análisis de la oferta presentada posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también al Pliego de Bases y Condiciones siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Se ha procedido a la apertura de sobres de ofertas en fecha 12 de setiembre de 2022, y conforme se observa a continuación, han presentado sus ofertas las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total de la Oferta (Guaraníes IVA Incluido)
VIT S.A.	34.899.177.-
DOCUMENTA S.A.	32.108.000.-
CODE 100 S.A.	44.459.700.-

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En el acta de apertura de ofertas no se realizó ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Siguiendo con el análisis, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 "Documentos Sustanciales" del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Verificación de Documentos Informe de Evaluación PAC Nº 28/22 - "Servicio de Provisión de Firma Digital" ID N° 409.353			
Criterios de Evaluación			
Documentos de Carácter Sustancial	**VIT S.A.**	**DOCUMENTA S.A.**	**CODE 100 S.A.**
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos Legales - Personas Físicas	**VIT S.A.**	**DOCUMENTA S.A.**	**CODE 100 S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A	N/A
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Documentos Legales - Personas Jurídicas	**VIT S.A.**	**DOCUMENTA S.A.**	**CODE 100 S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE ACTIVO N° 1.711.100	Cumple	SIPE ACTIVO N° 1.711.183
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	SIPE ACTIVO N° 1.711.100	SIPE ACTIVO N° 1.710.739	SIPE ACTIVO N° 1.711.183
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	SIPE ACTIVO N° 1.711.100	Cumple	SIPE ACTIVO N° 1.711.183
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE ACTIVO N° 1.711.100	Cumple	N/A

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes **VIT S.A., DOCUMENTA S.A. y CODE 100 S.A.** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado por lo que sus ofertas son consideradas Evaluables para la siguiente etapa.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Verificación de Documentos Informe de Evaluación PAC Nº 28/22 - "Servicio de Provisión de Firma Digital" ID N° 409.353			
Criterios de Evaluación			
Documentos Formales	**VIT S.A.**	**DOCUMENTA S.A.**	**CODE 100 S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	SIPE ACTIVO N° 1.711.100	Cumple	SIPE ACTIVO N° 1.711.183
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	SIPE ACTIVO N° 1.711.100	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	SIPE ACTIVO N° 1.711.100	Cumple	SIPE ACTIVO N° 1.711.183
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple

Del análisis realizado a las documentaciones formales remitidas por las firmas oferentes: **VIT S.A., DOCUMENTA S.A. y CODE 100 S.A.,** este Comité concluye que las mismas son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado por lo que sus ofertas son consideradas Evaluables para la siguiente etapa.

4. CAPACIDAD LEGAL

Las firmas oferentes **VIT S.A., DOCUMENTA S.A. y CODE 100 S.A** declaran en el formulario de su oferta no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Esta declaración forma parte del formulario de sus ofertas.

Se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6710/21, con el siguiente resultado:

VIT S.A.				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	Castillo Amadeo	José Luis	402.977	Presidente
2	Villalba Cáceres	Raquel Fabiola	2.498.949	Apoderada
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**				

DOCUMENTA S.A.				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	Orrichio Urrutia	José	974.213	Presidente
2	Medina	Wilson Manuel	1.851.154	Director Titular
3	Báez	Luis Fernando	3.252.141	Director Titular
4	Orrego	Víctor	727.761	Director Titular
5	Britez	Blanca	1.282.768	Director Titular
6	Vázquez Meixner	Andrés	788.458	Accionista – Director Titular
7	Minardi Dietrich	José Fernando	930.457	Accionista – Director Suplente
8	Aranda Zeman	Sergio Andrés	690.814	Accionista – Director Titular
9	Florentín	Ignacio	495.352	Accionista
10	Ruiz Díaz	René	735.345	Accionista
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**				

CODE 100 S.A.				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I. N°**	**CARGO**
1	Benitez Granada	Pablo Antonio	2.129.646	Director
2	Rodríguez	Celia Ramona	1.231.118	Vicepresidente
3	Benítez Rodríguez	Sebastián	4.994.976	Accionista
Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**				

Conforme a lo expuesto, se constató que los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", así como tampoco se encuentran contenidos en las prohibiciones dispuestas en la Ley N° 1626/00 "*De la*

Función Pública", por no aparecer en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por tanto, se da continuidad a la presente Evaluación de ofertas.

Así mismo, se deja constancia que se realizó la verificación de estado de inhabilitación de las firmas oferentes, así como de sus Miembros, conforme a la Declaración de Miembros presentada en las respectivas ofertas, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios, gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendido en el presupuesto del inc. m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, constatándose que ningún miembro de las empresas oferentes citadas más arriba se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, por tanto, se puede continuar con la evaluación de ofertas.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/19, articulo 63 Método de Evaluación, este Comité procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial y formal. En ese sentido, NO se han observado errores aritméticos.

5.1. COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES Y EL PRECIO REFERENCIAL:

Del análisis realizado a los precios ofertados por las firmas oferentes, se observa que algunos precios se encuentran por encima y otros por debajo del precio referencial estimado por la Institución; sin embargo, las mismas no superan al veinticinco por ciento (25 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial unitario	VIT S.A.		DOCUMENTA S.A.		CODE 100 S.A.	
			Precio Unitario	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario	Porcentaje respecto a precio referencial	Precio Unitario	Porcentaje respecto a precio referencial
1	CERTIFICADOS DIGITALES emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguro aprobados por el prestador de servicio de certificación del Paraguay, del tipo TOKEN criptográfico	573.333	504.531	-12	464.000	-19	642.750	12
2	Servicio de asignación de certificados a los funcionarios en las oficinas de la Contraloría General de la República costo por día.	415.000	365.200	-12	340.000	-18	465.150	**12**

Con relación a lo mencionado, se considera que los mismos son razonables y de ejecución posible, por tanto, continua con el análisis de las ofertas.

5.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Con relación al margen de preferencia, el Pliego de Bases y Condiciones señala que: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas...". La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

En ese sentido, se señala que todas las firmas oferentes presentaron con sus ofertas el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por lo que dicho margen de preferencia no será aplicado.

5.3 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

En cuanto al **Margen de Preferencia Local**, establecido en los *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se trae a colación el inc. b) del Art. 64 del Decreto Nº 2992/2019, que señala que la aplicación del Margen de Preferencia Local puede ser realizada por las Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del territorio de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 71/92 *"QUE MODIFICA LA LEY Nº 426 DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1973, QUE ESTABLECE LA DIVISIÓN POLÍTICA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA".*

5.4 SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA.

A continuación, se procede a evaluar la oferta más baja, tal como dispone el Decreto Reglamentario N° 2992/19, articulo 63. Método de Evaluación, numeral 3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato (...)".*

SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA					
				DOCUMENTA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido G.	Precio Total G.
1	CERTIFICADOS DIGITALES emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguro aprobados por el prestador de servicio de certificación del Paraguay, del tipo TOKEN criptográfico	Unidad	67	464.000	31.088.000
2	Servicio de asignación de certificados a los funcionarios en las oficinas de la Contraloría General de la República costo por día.	Unidad	3	340.000	1.020.000
Precio Total					**32.108.000**

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado, nos abocamos al análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente seleccionado a los efectos de verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, referentes a: Capacidad Financiera y Experiencia Requerida y Capacidad Técnica.

6.1. CAPACIDAD FINANCIERA
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DOCUMENTA S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	**Cumple**

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	DOCUMENTA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2020 Y 2021] para contribuyentes de IRACIS y/o IRE General. Al respecto se aclara, que en caso de que otros contribuyentes cuenten con el Balance General y cuadro de Estado de resultados del periodo de tiempo requerido en éste inciso, podrá ser remitido para certificar el cumplimiento de la capacidad financiera requerida, cuyo análisis será llevado a cabo según el documento que remita el oferente, ya sea el correspondiente al tipo de impuesto del que sea contribuyente o el Balance General.	**Cumple**
Formulario 120 - IVA General de los últimos [24] meses (2020 Y 2021), para contribuyentes sólo del IVA General. Al respecto se aclara, que en caso de que éstos contribuyentes cuenten con el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del periodo de tiempo requerido en el inciso b), podrá ser remitido para certificar el cumplimiento de la capacidad financiera requerida, cuyo análisis será llevado a cabo según el documento que remita el oferente, ya sea el correspondiente al tipo de impuesto del que sea contribuyente o el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados.	**N/A**
Formulario 106 de los últimos [2] años 2020 Y 2021, para contribuyentes del IRPC. Al respecto se aclara, que en caso de que éstos contribuyentes cuenten con el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del periodo de tiempo requerido en el inciso b), podrá ser remitido para certificar el cumplimiento de la capacidad financiera requerida, cuyo análisis será llevado a cabo según el documento que remita el oferente, ya sea el correspondiente al tipo de impuesto del que sea contribuyente o el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados.	**N/A**
Formulario 104 de los últimos [2] años, 2020 Y 2021, para contribuyentes de Renta Personal. Al respecto se aclara, que en caso de que éstos contribuyentes cuenten con el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del periodo de tiempo requerido en el inciso b), podrá ser remitido para certificar el cumplimiento de la capacidad financiera requerida, cuyo análisis será llevado a cabo según el documento que remita el oferente, ya sea el correspondiente al tipo de impuesto del que sea contribuyente o el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados.	**N/A**

De la verificación de los documentos presentados por el oferente se menciona que la firma **DOCUMENTA S.A.** cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Con base a las documentaciones recibidas, se procedió a evaluar la Capacidad Financiera como se observa a continuación:

DOCUMENTA S.A.							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.020**	**2.021**	**2020**	**2021**	**Acumulado de los 2 Últimos Años**	**Índices**	
ACTIVO CORRIENTE	10.319.720.866	12.659.017.240	**1,79**	**1,47**	**3,26**	**1,63**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	5.771.222.798	8.589.101.151					
PASIVO TOTAL	5.771.222.798	8.589.101.151	**0,39**	**0,46**	**0,86**	**0,43**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	14.718.698.472	18.512.898.769					
UTILIDAD NETA	2.724.454.843	3.255.572.665	**0,66**	**0,79**	**1,46**	**0,73**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	4.104.000.000	4.104.000.000					

Del cuadro precedente, se observa que la firma **DOCUMENTA S.A.** cumple con la **Capacidad Financiera** mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Asimismo, consideramos importante aclarar que este Comité analizó los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Balance General de los años 2020 y 2021, presentado por la firma oferente. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de la empresa oferente, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

6.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	DOCUMENTA S.A.
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio suscripto y/o facturas, por Provisión de Firma Digital a instituciones públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años. (2020 y 2021). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/u órdenes de compra y/o facturas de venta con Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	**Cumple**
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de bien a contratar.	**SIPE ACTIVO N° 1.710.739**

Conforme se visualiza en el cuadro que antecede, la firma **DOCUMENTA S.A.** cumple satisfactoriamente con la **Experiencia Requerida** en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

6.3. CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	DOCUMENTA S.A.
Declaración Jurada del oferente que exprese que los CERTIFICADOS DIGITALES ofertados y a ser proveídos en caso de ser adjudicados, corresponden a la subordinada a la Autoridad Raíz de la Infraestructura de Clave Pública de la República de Paraguay	**Cumple**
Declaración Jurada por la cual se garantice que los CERTIFICADOS DIGITALES ofertados y que serán provistos en caso de ser adjudicados, serán emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguro aprobados por el PRESTADOR DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN, del tipo TOKEN criptográfico.	**Cumple**
Declaración Jurada en la cual manifieste que los certificados digitales tienen una validez mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión de los mismos.	**Cumple**
Copia Resolución y/o Habilitación vigente emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, que lo autoriza a prestar servicios para operar como prestador de Servicios de Prestador de Servicio de Certificación (PSC) dentro de la infraestructura de la Clave Pública de la República del Paraguay	**Cumple**
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que cuenta con el personal técnico capacitado a efectos de la instalación, configuración e implementación del servicio ofertado.	**Cumple**

Del análisis realizado a los documentos recibidos, este Comité Evaluador considera que la firma **DOCUMENTA S.A.** cumple satisfactoriamente con la **Capacidad Técnica** requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 8° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03, los antecedentes descriptos, el sistema de adjudicación por el total y conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el ***"Servicio de***

Provisión de Firma Digital" - PAC Nº 28/2022 - ID Nº 409.353, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación en los términos siguientes:

A **DOCUMENTA S.A.** por un monto total de **Guaraníes treinta y dos millones ciento ocho mil (G. 32.108.000)** IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total G.
1	43211711-9999	CERTIFICADOS DIGITALES emitidos utilizando dispositivos criptográficos de hardware seguro aprobados por el prestador de servicio de certificación del Paraguay, del tipo TOKEN criptográfico	Unidad	67	464.000	31.088.000
2	43211711-9999	Servicio de asignación de certificados a los funcionarios en las oficinas de la Contraloría General de la República costo por día.	Unidad	3	340.000	1.020.000
Monto Total Adjudicado						**32.108.000**

Cabe aclarar que la presente recomendación se realiza considerando que la oferta evaluada es la más conveniente a los intereses de la institución, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de una Orden de Compra con una vigencia desde la recepción de la Orden de Compra suscripta por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe:

Jorge Benítez Fernández
Miembro de Comité Evaluador

Juan Benítez López
Miembro de Comité Evaluador

Carlos Ramírez
Miembro del Comité Evaluador